

Oficio No. 262-DE-IHSS-2026

Tegucigalpa M.D.C Honduras
9 de junio de 2026

Respuesta a Aclaraciones

Su Oficina

Referente CONTRATACIÓN DIRECTA NO. CD-009-2026 "IHSS-DMN-SILOSS-CONTRATACION DE LOS SERVICIO SUBROGADOS DE SALUD DE ODONTOLOGIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LAS REGIONALES DE DANLI Y CATACAMAS".

Estimados señores (as);

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones en referencia, se remite de manera oficial respuestas a las aclaraciones realizadas al documento base.

Aclaración

1. Cartera de servicios. Solicitamos confirmar que el oferente deberá garantizar la totalidad de los servicios y procedimientos descritos en las Especificaciones Técnicas, Productos y Cartera de Servicios del pliego, a libre demanda del derechohabiente, e indicar si existe algún procedimiento adicional o alguna exclusión específica para la Regional de Catacamas.

Respuesta

La atención odontológica es a libre demanda de los asegurados, de acuerdo a la demanda espontánea que requieran los pacientes y por referencia de los demás niveles y/o servicios médicos del IHSS, como se indica en el inciso 18 de la página 7 del Documento Base de la Contratación Directa No. CD-009-2026, aplicable al servicio objeto de contratación.

Aclaración

2. Población adscrita y volumen proyectado. A efecto de dimensionar correctamente nuestra propuesta económica, solicitamos se nos indique la población o número de derechohabientes adscritos estimados para la Regional de Catacamas, así como el volumen mensual de atenciones proyectado que sirvió de base para el cálculo histórico referido en la Lista de Precios.

Respuesta

R/La población adscrita a la Regional de Catacamas es de aproximadamente 8,005 derechohabientes, entre afiliados directos y beneficiarios. En cuanto al precio de referencia, este corresponde a un costo mensual fijo, destinado a la atención de hasta 15 pacientes o procedimientos diarios, en un horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., para efectos de la presentación de la oferta económica, el costo total del contrato deberá calcularse multiplicando el costo mensual fijo por doce (12) meses.

Aclaración

3. Valor de referencia. Respetuosamente consultamos si la institución cuenta con un valor de referencia, presupuesto estimado o monto per cápita proyectado para el Lote No. 2 – Catacamas, que pueda ser dado a conocer a los oferentes.

Respuesta

R/ El valor mensual máximo de referencia es de L. 75,000.00

Aclaración

4. Requerimiento mínimo de personal y unidades. Solicitamos aclarar el número mínimo de unidades dentales en funcionamiento y de odontólogos generales que el IHSS exige para la adecuada prestación del servicio en la Regional de Catacamas.

Respuesta

R/ el requerimiento mínimo de personal es: un Médico Odontólogo, una asistente dental, un recurso de admisión y archivo, una aseadora, Una silla Odontológica funcional.

Aclaración

5. Garantía de Mantenimiento de Oferta (2%). Agradeceremos confirmar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, debe presentarse junto con la oferta el día 12 de junio de 2026, con vigencia mínima de noventa (90) días, y que se aceptan para tal efecto fianza, garantía bancaria o cheque certificado a nombre del IHSS.

Respuesta

Sí. Favor apegarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones respecto a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, incluyendo su monto, vigencia, formas de constitución aceptadas y demás requisitos aplicables.

Aclaración

6. Garantía de Cumplimiento (15%). Solicitamos confirmar que la Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, será exigida únicamente al Oferente que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, y no al momento de presentar la oferta.

Respuesta

Se confirma que la Garantía de Cumplimiento del quince por ciento (15%) del monto contractual será exigible únicamente al oferente que resulte adjudicado, como condición previa a la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.



Abg. Victor Martinez

Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social

Expediente CD-009-2026